

El cuerpo de la mujer como instrumento la imposibilidad de la filiación y el estatuto del niño por nacer en *The Handmaid's Tale*

Romina Del Mármol *

Universidad de Buenos Aires

Resumen:

El presente artículo se propone analizar la serie *The Handmaid's Tale* desde tres problemáticas éticas que se nos imponen durante su visionado: el tratamiento del cuerpo de la mujer en este régimen totalitario, cómo se inscribe un sujeto en el linaje y el entramado generacional, cómo se transmite el mito familiar y cuál es su relevancia, y cuáles son las consecuencias de lo no dicho respecto de la identidad y la filiación. Una de las hipótesis con las que trabajaremos será que en la lógica del régimen totalitario de Gilead el origen de los niños nunca les será develado. Asimismo, intentaremos dilucidar qué lugar se le dará al niño por nacer dentro del sistema totalitario planteado por esta ficción. Dado que el material cinematográfico analizado plantea un futuro distópico en el cual se retrocede a un patriarcado de coerción en el que las mujeres pierden sus derechos adquiridos, detenernos a reflexionar sobre estas cuestiones es de vital importancia en la actualidad ya que el patriarcado se encuentra sumamente cuestionado y en plena deconstrucción.

Palabras clave: Cuerpo femenino | régimen totalitario | filiación | farsa.

Abstract:

The female body as an instrument. The impossibility of filiation and the status of the unborn child in *The Handmaid's Tale*.

This article intends to analyze the TV series *The Handmaid's Tale* taking into account three ethical problems that attract our attention while viewing: the treatment of women's body in this totalitarian regime, how a subject is named and included in the lineage, how the family myth is transmitted and what is its relevance, and what are the consequences of what is not said about identity and filiation. One of our hypothesis is that in the logic of Gilead's totalitarian regime the origin of children will never be revealed to them. We will also try to clarify what place the child is given within such a totalitarian system portrayed by this fiction. Since the cinematographic material analyzed sets a dystopian future in which there is a regression to a patriarchy of coercion in which women lose their acquired rights, it is of vital importance to stop to reflect on these matters since nowadays the patriarchy is being questioned and deconstructed.

Keywords: Female body | Totalitarian regime | Filiation | Farsa.

"Nolite te bastardes carborundorum"

"Si este saber totalitario, sin amo y sin sujeto colonizara toda la actividad humana, sería el fin no sólo del psicoanálisis sino de lo vivo del ser humano tal como lo conocemos" (Aromí, 2016)

* eljardindesenderos@gmail.com

Introducción

El cine y las series se pueden abordar como casos clínicos, pensar cualquiera de estos escenarios para la construcción de un caso supone admitirlos como fuentes susceptibles de información novedosa que permite revisar nuestras creencias, cuestionar nuestros juicios habituales y reconsiderar nuestro orden de prioridades.

El cine y las series nos permiten, entonces, poder adentrarnos en los detalles de un caso clínico, entendiendo que es una vía regia de acceso hacia la subjetividad (Ormart, 2018: 14-15).

La propuesta del presente artículo es analizar al menos tres problemáticas éticas planteadas por la serie *The Handmaid's tales*, a saber: pensar el tratamiento del cuerpo de la mujer en este régimen totalitario, determinar cómo se inscribe un sujeto en el linaje y el entramado generacional, cómo se transmite el mito familiar y cuál es su relevancia, cuáles son las consecuencias de lo no dicho respecto de la identidad y la filiación, ya que una de las hipótesis con las que trabajaremos será que en la lógica del régimen totalitario gileadino el origen de los niños nunca les será develado. Asimismo, dilucidar qué lugar se le dará al niño por nacer dentro del sistema totalitario planteado por esta ficción. Analizar estas problemáticas éticas nos parece de suma importancia teniendo en cuenta los debates que actualmente se están dando en torno a los cuerpos de las mujeres con respecto al deseo o no de hijo, el acceso a la maternidad / paternidad dado por las TRHA, destinadas no sólo a resolver los problemas de fertilidad en una pareja heteronormativa sino también al servicio de los nuevos modelos parentales y el lugar para el hijo que estas nuevas tecnologías suponen.

La institución familiar: identidad y filiación

Dado que el presente artículo se propone abordar la temática de la identidad y la filiación a partir del material aportado por la serie televisiva *The Handmaid's Tale* (Miller, 2017), es preciso situar qué entiende el psicoanálisis por familia.

Lo Giúdice (2005) retoma los desarrollos lacanianos definiendo la familia como el ámbito donde se desarrolla el ser hablante y desempeña un papel primordial en la transmisión de la cultura. Funciona como la institución que da lugar a lo simbólico, que precede al nacimiento de un sujeto y lo inscribe en el lenguaje, a la vez que transmite las interdicciones fundamentales para la continuidad de la humanidad: la prohibición del incesto y del parricidio. Así como todas las instituciones, la familia tiene como función principal operar como un modo de freno al goce, siendo el marco donde los niños aprenden un saber-hacer con la pulsión, en un escenario protegido (Aromi, A. 2016).

En el mismo sentido, en *Dos notas sobre el niño* (1969), Lacan resalta de la familia su función como lugar de transmisión, que interviene en la constitución subjetiva, y que implica la relación con un deseo que no sea anónimo. Destaca con precisión de la función materna el sostener los cuidados signados por un interés particularizado, y de la función paterna el encarnar una articulación entre la ley y el deseo. Asimismo, señala que la inscripción del significante del Nombre del Padre es determinante en la inscripción del sujeto en tanto lo ordena en relación a un linaje y a la cultura (Lacan, 1984).

Si la función paterna es la de darle al hijo un lugar en la cadena simbólica, resulta imprescindible precisar qué se entiende por filiación. Lo Giúdice (2005) subraya que es un concepto que anuda lo biológico, lo social y lo subjetivo, posibilitando instituir la vida en un entramado legal que garantiza la conservación de la especie, permitiendo el montaje de la

cadena humana, el acceso a una posición sexuada y a la vida adulta. Se trata de enlazarse al deseo de alguien, que efectúa una acción y que porta un nombre. Esto significa que alguien debe donar un sitio donde el sujeto se aloje; que para existir en tanto sujeto hay que ocupar un lugar para el deseo del Otro. Para qué se desea al niño, qué lugar ocupa en el mito, en la novela familiar, qué se dice de él, qué circunstancias sociales lo esperan, qué sueños, fantasmas, deseos, miedos, etc. (Kletnicki, 2000) son elementos que deben transmitirse y entramarse para poder hablar de constitución subjetiva.

Es fundamental en este punto pensar la identidad como un componente vital para el anclaje de las referencias subjetivas. Por identidad se entiende desde el psicoanálisis, un proceso dinámico que se va estructurando a lo largo de la vida en distintos movimientos. Se constituye en las identificaciones, en los rasgos que se extraen e incorporan a partir del lazo con los otros. Se construye la identidad en el marco de una familia, una comunidad, una nación. Identidad supone el sentimiento de ser uno mismo y de la propia continuidad. Está definida por la singularidad de cada historia subjetiva. En este trabajo, el yo deberá ligar su historia, integrar aquellas marcas que le vienen del Otro. Según Lo Giudice (2005) la construcción de la identidad requiere afirmarse sobre dos ejes que son fundantes: el amor y la verdad.

En lo concerniente al asunto de la filiación, Manfredi (2014) aborda la noción del mito como un eje articulador que recorre la obra de Lacan, y ubica la importancia del mito en la constitución de la subjetividad entendido como un articulador entre agujero, pulsión y ficción. Posee una función estructurante para el psiquismo la cual puede ser emparentada con la del fantasma respecto de su operatoria normativa sobre el goce del sujeto. Cuando fracasa la construcción fantasmática del mito, el sujeto se encuentra expuesto a una falta de regulación del goce. En concordancia con el planteo lacaniano, Montesano & Gutiérrez (2008) proponen que el mito permite mostrar lo rechazado por el sujeto y – en tanto le atañe como deseo inconsciente – se produce como verdad subjetiva. De manera más explícita, Lacan (1955) produce una vinculación entre ficción y verdad, entendiendo la primera como estructura para la verdad y para la realidad. La realidad humana es una construcción fundada en el orden simbólico, en una red de significantes que opera para el sujeto y otorga a la realidad su carácter ficcional.

Debe destacarse la referencia que Montesano & Gutiérrez (2008:2) toman de la literatura, la diferencia entre los géneros *farsa* y *ficción*: “en la ficción, la eficacia simbólica, el valor de verdad y la construcción de la realidad tienen lugar por la función performativa / realizativa de la palabra. En la farsa, en cambio, una degradación de la palabra genera una formación discursiva en la que lo gestual, la imitación, el remedo y la fachada pretenden ser relevo de la paternidad”. En esta misma línea Fariña y Gutiérrez (2000) explican que, en efecto, cuando hay alguien que transmite una historia basada en el engaño, se producen efectos estragantes en la subjetividad en cuestión. En cambio, el carácter verdadero de una ficción reside en la eficacia simbólica que de ella emana.

Alfano & Kletnicki (2013) destacan que el sujeto es activo en la filiación, es decir, no es un producto pasivo de los significantes que se le infunden. Es por esto que la farsa puede llevar a la devastación subjetiva cuando el sujeto se enfrenta a otro que ha usurpado un lugar, desbaratando el mito que hasta allí lo sostenía. Sin embargo, afirman que la farsa podría llegar a ser eficaz si el sujeto en su decisión volviera algo de eso mismo, a modo de apuesta subjetiva, su propia ficción. Asimismo sostienen que en el camino entre engendrar y filiar hay una distancia que está dada por la transmisión de un deseo.

Cuerpos y padecimientos

En este punto nos parece pertinente tomar la definición de TRHA de Luciana B. Scotti (2013), quien en su texto afirma que las técnicas de reproducción humana asistida o técnicas de fertilización asistida pueden ser definidas como todos aquellos métodos, con intervención de terceras personas (médicos, agencias intermediarias, madre sustituta) mediante los cuales se trata de aproximar en forma artificial a las gametas femenina y masculina con el objeto de favorecer el embarazo. Las más conocidas son: la inseminación artificial homóloga (los componentes genéticos pertenecen a los cónyuges o pareja), la inseminación artificial homóloga cuando el marido ha fallecido, inseminación artificial heteróloga (cuando el hombre es estéril y por ende el semen pertenece a un donante); fecundación extrauterina o in vitro, que permiten que el embrión sea implantado en una mujer distinta a la madre genitora, o sea quien aportó el óvulo fecundado.

Para abordar el tema de los cuerpos tomamos los desarrollos de Lima & Ormart (2016). En su texto ubican que la mujer y su cuerpo pueden ser objeto de violencia en tanto que la racionalidad instrumental busca los medios para lograr sus fines aun a costa del padecimiento subjetivo de las mujeres. Con referencia a las nuevas tecnologías, proponen que se trata de hacer un uso no desubjetivante de la técnica para lo cual se hace necesario contar con una legislación que acompañe el desarrollo y la utilización de las mismas.

Mercedes de Grado González (2010) sostiene que la maternidad sigue perfilándose como un mandato imperativo para la construcción de la identidad femenina ya que uno de los mitos de los que se ha servido el orden patriarcal para dominar a las mujeres es la maternidad, que se conforma como un mecanismo de control. Las sociedades patriarcales instauran la división sexuada de roles y la consiguiente división entre esfera pública y esfera doméstica, lo cual es cuestionado fuertemente por los movimientos feministas, en las voces de Simone de Beauvoir y otras referentes, quienes postulaban la maternidad elegida y buscaban generar el efecto de desacralización de lo materno. Con su planteo aludían a que la maternidad no es el destino privilegiado de las mujeres, que no es la maternidad lo que las define en su identidad como mujeres, sino que por el contrario es simplemente una opción entre tantas otras. Sin embargo, afirma que, a pesar de haber superado la etapa del patriarcado de coerción, en la que se impone el dominio patriarcal a través de la fuerza y la dominación, asistimos a lo que ella denomina el patriarcado de consentimiento, que domina a las mujeres a través de unas redes de significación y procesos simbólicos mucho más sutiles que generan en ellas la sensación de que el dominio androcéntrico ya no existe.

Lima & Ormart (2016) reflexionan, a su vez, que para que se desarrolle la función materna tiene que haber deseo de un hijo ya que si sólo se trata de responder a un deber, el hijo viene por el lado del imperativo del goce y no por el lado del deseo. Se ve aplastada la posibilidad del ser por la dimensión del tener.

Asimismo, Carolina Pesino (2017) sugiere que aquella madre que sólo aloja un feto en su cuerpo, más allá de lo generoso, solidario o de interés económico frente a los que “no pueden” o “no quieren”, goza sólo de su cuerpo gestacional, pero no del producto del mismo que luego entrega, sin pasar por la maternidad en su amplio sentido simbólico.

En *Historia de la sexualidad* (1976), Foucault ubica que el poder disciplinario, las técnicas de sujeción y de normalización de las que surge el individuo moderno tienen como punto de aplicación el cuerpo. Es alrededor de la salud, la sexualidad, la higiene, los modos de relación con el propio cuerpo, la herencia biológica o racial, que las técnicas de individuación

configuran a los sujetos y los distribuyen en las coordenadas que definen lo normal y lo anormal, la peligrosidad, lo monstruoso, la enfermedad y la salud.

Por otro lado, en el capítulo llamado *La voluntad de saber*, Foucault emplea la expresión biopolítica para referirse a la razón gubernamental que de manera progresiva se había impuesto, a partir de la edad clásica, en los Estados de Occidente y que toca las sociedades actuales. Entre los siglos XVII y XVIII, el antiguo poder soberano sobre la muerte había dado lugar a un poder que privilegia la tarea de administración de los cuerpos y la gestión calculadora de la vida. A partir de este momento, el soberano ya no sólo se ocuparía de sujetos de derecho sino de seres vivos, y el poder ejercido sobre ellos se instalaría en la superficie de la vida misma. Pensar la política como administración o control de la vida, supone que en lugar de enfrentarse a “sujetos de derecho”, se enfrenta con “cuerpos”, esto es, con “vida”, en una relación atravesada por las “tecnologías de la vida”. De este modo, se produce la transformación de la vieja operación de soberanía: mientras que esta última consistía en “hacer morir o dejar vivir”, el biopoder se transforma en el principio de “hacer vivir o dejar morir”.

Por su parte, Judith Butler (2002) pone atención sobre un aspecto de la gubernamentalidad, que según ella aparece inexplorado en Foucault: la gestación de la población a partir de la producción de vidas residuales, de cuerpos despojados de humanidad y de toda protección jurídica y política. La gubernamentalidad implica, además de la producción de individuos socialmente legibles y de condiciones de vida para la población, la construcción de un orden normativo de lo humano que, en la contracara del proceso, reduce a distintas minorías sociales a la condición de residuos, vidas precarizadas y desechables convertidas en blanco de violencia, persecución, eliminación o simple abandono. El poder que toma por objeto la vida controla, por un lado, las diferencias, produce y organiza socialmente las imágenes y deseos que se identifican con lo humano invistiendo determinados rasgos, recortando determinados afectos, estableciendo jerarquías, modulando las desigualdades; y construye, por el otro, los mecanismos con los cuales ciertos grupos son despojados de su humanidad sin lugar en el orden económico y social, como meros cuerpos superfluos.

La pasión de hijo

Con respecto al estatuto del niño por nacer, Eric Laurent (1984) habla de las tres respuestas posibles del niño. Tomaremos sólo la primera: el niño como falo de la madre. Identificarse con el falo de la madre es hacerse instrumento del goce del Otro, es una de las respuestas que puede dar el niño al deseo de su madre. A esta respuesta Lacan la plantea del lado de la perversión. Este desarrollo nos servirá para hablar de fetichización del niño en la organización familiar gileadina, una fetichización patológica que lleva a la mujer a no poder desear más allá de ese niño. Asimismo, Miller (1996) habla de los estragos subjetivos que pueden derivarse de esta elección materna única y llega a afirmar que Lacan podía hacer del deseo de ser el falo la fórmula constante del deseo neurótico.

Claudio Godoy (2015) cita a Bauman para referirse a la posibilidad de que en nuestra época el hijo se torne un objeto de consumo ya que el capitalismo, que forcluye las cosas del amor, puede llegar a hacer del niño un gadget. También retoma a Lacan y nos recuerda que entre la madre y el hijo importa mucho la relación que la primera tenga con su propia castración. Debería tratarse de un amor que no se sature con el niño como plus de goce sino que deje un lugar vacío y separador posible.

En esta misma línea argumentativa, Lima & Pena (2016) se preguntan si al quedar diluida la relación entre procreación y encuentro sexual, el niño puede pasar a ocupar fácilmente el lugar de objeto socialpreciado, obturador de la falta. Si un hijo puede ser producido en una clínica a partir de los últimos avances de la tecnociencia, es dable pensar en la posibilidad de que pueda venir a ocupar para quienes se ven involucrados en su concepción el lugar del gadget, producto del mercado.

A su vez, Patricia Akolombre (2012) plantea que en la clínica de los trastornos reproductivos aparecen búsquedas de embarazo que presentan una fuerte raigambre narcisista a la que denominó “pasión de hijo”. Son búsquedas de embarazo que tienen dos características: una intensidad y una fijeza inusual en sus metas, aun al precio de la autodestrucción. Se produce allí el pasaje del deseo de hijo a una pasión de hijo y ésta se constituye en la forma que adquiere el sufrimiento del yo sometido al ideal de la maternidad.

Tres problemáticas éticas planteadas por la serie:

1- FILIACIÓN Y SUBJETIVIDAD:

Para abordar la construcción de la subjetividad debemos pensar al sujeto como perteneciente a un linaje, a una cadena de generaciones que lo aloja y lo inscribe.

El entramado generacional será entonces un sistema en el cual la tradición, la transmisión y la pertenencia serán fundamentales a la hora de hablar de la estructuración de la subjetividad. El sujeto se define en relación con las partes de ese sistema y por la capacidad de establecer relaciones de continuidad respecto de los otros miembros. Asimismo es importante que el sujeto establezca ciertas diferencias con respecto al resto de los miembros, lo cual permite que ese lugar en el linaje al que adviene el sujeto sea singular, habilitando de este modo la posibilidad de lo nuevo.

En este punto resulta pertinente pensar en los desarrollos de Pierre Legendre (1996) quien propone que la función de la genealogía es otorgarle un lugar al sujeto a partir de tres principios: el *principio de causalidad*, que implica que el sujeto es tal debido a que fue engendrado por ciertos padres; el *principio de identidad*, que es aquel que le permite al sujeto decir “yo soy”, otorgándole consistencia al ser en el plano imaginario y sostenida desde el entramado simbólico que implica el *principio de diferenciación subjetiva*, que otorga al sujeto un lugar, en relación a los otros, dado por la nominación recibida. La genealogía separa e introduce la sucesión de las generaciones nombrando los lugares, debiendo la prohibición del incesto inscribirse como operatoria clave. Se concibe, entonces, a la familia como la institución paradigmática que propicia y garantiza la operación de la filiación.

Sin embargo, hoy en día la familia ya no necesita la alianza matrimonial como punto de partida, pero sí de la exogamia y de la existencia de material genético femenino y masculino. El ejercicio de las funciones parentales no requiere una correspondencia con un género en particular, como tampoco tales funciones se reservan exclusivamente para quienes comparten lazos de consanguinidad con respecto a los hijos. Según Fariña & Gutiérrez (2000), la filiación es una encrucijada, un punto de encuentro entre los aspectos biológicos, sociales y subjetivos. No se adviene hijo por el sólo hecho de haber nacido, la filiación excede al parentesco, es necesario el interjuego de múltiples dimensiones: un deseo que preexista al sujeto y lo inscriba en lo simbólico; una operación de lazo al Otro y de inscripción en la genealogía; otro que nombre y que en esa nominación se reconozcan los lugares de padre, madre e hijo; un sistema social cuyo orden legal reconozca el estatuto de tal filiación. Dado que las criadas son

entrenadas para aceptar ser inseminadas por los Comandantes para luego entregarles ese producto a las familias de los altos mandos, nos parece pertinente reflexionar sobre la maternidad subrogada.

Scotti (2013) establece una caracterización de los diferentes tipos de maternidad subrogada y afirma que presenta dos modalidades: la tradicional, plena o total (*traditional surrogacy*), y la gestacional o parcial (*gestational surrogacy*). En la primera modalidad, la madre subrogada también es la madre genética, ya que sus propios óvulos son fecundados con espermatozoides del padre comitente o de un donante.

Puesto que es la propia gestante quien aporta los gametos femeninos, es suficiente el recurso a la inseminación artificial. En la maternidad subrogada gestacional, la concepción tiene lugar a partir del óvulo u óvulos de una mujer diferente de la madre subrogada, que normalmente es la madre comitente. Si esta última no puede producir óvulos o no lo puede hacer en condiciones de viabilidad, los aporta otra mujer relacionada con ella por razón de amistad o parentesco o bien, una donante anónima. En el estado de excepción que se da en *The Handmaid's Tale*, la donante es la criada y ella está obligada, bajo amenaza de muerte, a cumplir con esa función, es decir, ni siquiera podríamos equipararla al caso de una donante anónima. Sin embargo se la puede considerar como un tercero que interviene en la pareja para lograr la concepción. Es más, como tras varias ceremonias celebradas Defred (la criada protagonista) no quedaba embarazada, Serena (la protagonista, esposa del Comandante) la obliga a tener relaciones sexuales con el chofer de la casa, Nick, luego de lo cual se produce el embarazo. El hijo que crecerá luego en el vientre de la criada fue engendrado entonces de una manera natural, con el espermatozoides de otro hombre, por lo tanto no compartirá material genético ni con el Comandante ni con Serena.

Tal como lo manifestáramos en la introducción, nos parece evidente sostener la idea de que la verdadera identidad del hijo no será revelada dado que si la concepción del niño o el inicio de su vida proviene de un encuentro forzado de un hombre y una mujer (Defred y Nick) bajo amenaza de muerte, nada indica que en un futuro el totalitarismo del régimen pueda virar hacia el reconocimiento de los derechos del niño en lo concerniente a su origen y su identidad.

De lo expuesto se sigue que el régimen rompe con los tres principios propuestos por Legendre (1996) para otorgarle un lugar en la genealogía al sujeto por venir: rompe con el *principio de causalidad*, ya que al niño no se le revelará de qué padres proviene en realidad ni bajo qué circunstancias fue engendrado, el *principio de identidad*, que es aquel que le permite al sujeto decir “yo soy”, ya que ese “yo soy” se basará en la farsa, el ocultamiento y el secreto, y el *principio de diferenciación subjetiva*, ya que el sujeto nunca sabrá a qué lugar advino porque el entramado generacional estaría, de esta forma, corrompido. Tanto Serena como el Comandante se apropiarán del origen de ese niño y de su historia real, de lo que se desprende que podrían tener serias dificultades para poner en juego las funciones de una paternidad eficaz. No serán padres que transmitan, por lo tanto, la ley sino los que la encarnen. Para poder construir este vínculo falso paterno-filial se requiere mantener vigente la exclusión de los padres biológicos de toda realidad material y psíquica posible y reemplazarlos desde la usurpación de ese lugar. Es por ello que afirmamos que esta pretendida función de padre resulta intrínsecamente perversa. Serán padres que, al ocultarle al niño su verdadero origen, ocultan también sus fallas producto de la imposibilidad de concebir, mostrándose completos, tapando la falta. Así, tal como lo afirman Lima & Ormart (2016) ese niño advendrá dentro de un proceso de subjetivación siniestro y traumático.

En consecuencia, los pseudo padres, al negar, mentir, ocultar o callar su origen a los niños y al violentar la voluntad y el proyecto de vida de sus progenitores (no olvidemos que la criada es arrancada de su familia, separada de su hija y obligada a ser violada por el Comandante), no se encuentran en condiciones de filiar. Como destaca Salomone (2000), ciertos usos de las tecnologías reproductivas y la apropiación ilegal de niños conmueven el sistema de filiación y alteran el orden simbólico en su conjunto, teniendo implicancias en el proceso de subjetivación. Asimismo, resulta importante señalar que tampoco el Estado gileadino puede garantizar el linaje ya que es un Estado de excepción que no puede garantizar la filiación ni instituir la vida en un entramado legal (Lo Giúdice, 2005).

A partir de lo expuesto, cabe preguntarse ¿qué lugar puede donar alguien que sabe que está usurpando el lugar parental? ¿Se puede mirar al niño sin descubrirse permanentemente en el lugar del fraude? ¿Cómo se inviste un niño como hijo propio cuando sus orígenes son negados y falseados?

Faimberg (1993) desarrolla el concepto de “telescopaje de las generaciones” y lo concibe como un modo de transmisión fallida y un tipo especial de identificación inconsciente alienante que condensa tres generaciones. Propone que la transmisión de la historia está sujeta a la capacidad de decir y no decir de los padres. Una transmisión alienante sería aquella en la cual el niño queda aferrado a lo que sus padres dicen y callan, no pudiendo disponer de un relato que entrame los significantes y que permita constituir su historia, perdiendo el libre acceso a la interpretación de su propio psiquismo y a la posibilidad de reinterpretar la información recibida.

Cuando algo de aquello que debe ser transmitido por los padres no encuentra realización, se dificulta que la descendencia pueda reconstruirlo, produciendo como efectos el estrago y el desarraigo de la subjetividad. Estos desarrollos se encuentran en consonancia con lo establecido por Montesano & Gutiérrez (2008), dado que para mantener oculto aquello que no quiere decirse es preciso construir otro relato que sustituye a la realidad y funciona como aparato de manipulación, estamos hablando de una farsa, una fachada que aparenta tener un valor de verdad pero que produce una degradación de la palabra; la cual se contrapone a la ficción que porta el valor de verdad y permite la construcción de la realidad que habita el sujeto. La farsa es aquello que tanto Serena como el Comandante utilizarán para tapan la falta estructural, en la farsa el Otro sabe que engaña, no hay efecto sujeto, sino que el sujeto en cuestión queda ubicado como mero objeto de goce del Otro.

Si por parte de quienes debieran ser garantes de construir una ficción que permita al sujeto habitar la realidad y desplegar su subjetividad, lo que se transmite es esta degradación de la palabra en la farsa lo que se produce son fallas en las funciones de sostén e interdicción que conllevan efectos devastadores para el psiquismo. Lo expuesto hasta aquí cobra valor a la hora de pensar qué efectos podrían producirse en el niño que adviene al mundo de Gilead ante el borramiento de la historia y su falsificación.

2 - EL CUERPO DE LA MUJER COMO INSTRUMENTO EN UN RÉGIMEN TOTALITARIO:

En los denominados Centros Rojos (centros de adoctrinamiento de las futuras criadas) las mujeres aprenden cómo deben ceder sus cuerpos a la ceremonia, de qué manera deben dejarse violar por los Comandantes, cómo deben atravesar el embarazo y el parto, además de aceptar el destino de ceder a sus hijos una vez producido el destete. Así se las disciplina para que

acepten que son cuerpos destinados a la reproducción y que deben agradecer a Dios el lugar que les ha asignado: reproducir a los más distinguidos para la dominación mundial.

En resumen, las adoctrinan ideológica y físicamente para que acepten dócilmente el sometimiento a la esclavitud sexual, a que su cuerpo fértil sea propiedad del Estado gileadino.

Las mujeres de los Comandantes no gozan de mejor suerte: se ven obligadas a presenciar la ceremonia en la cual sus maridos mantienen relaciones sexuales con otra mujer y a observar la violación de principio a fin. Además, están destinadas a permanecer en el hogar sin posibilidades de ejercer ninguna función en la esfera pública, lo cual determina la imposibilidad de una subjetividad femenina de carácter deseante más allá de la maternidad y del ámbito privado (Glocer Fiorini, 2015).

Las mujeres infértiles o que ya entraron en la menopausia son destinadas a trabajar en las colonias, áreas contaminadas por los desechos tóxicos y el uso indiscriminado de la ciencia al servicio del mercado. También pueden ser *Martas* y ser usadas como servicio doméstico, *Tías*, como encargadas de reeducar a las criadas en los Centros Rojos, *Econoesposas*, y ocupar su lugar de mujer dentro de la economía doméstica de una familia pobre o bien se las destinaba a ser prostitutas (llamadas Jezebels) para brindar servicios sexuales clandestinos a los funcionarios dentro de un mercado negro.

Con excepción de las esposas, las mujeres no tienen nombre propio, una marca del “grado cero” de la identidad: las llaman por el nombre del varón que encabeza la familia a las que son asignadas. El único “valor” de las criadas es pertenecer a esa minoría capaz de reproducir la vida. Esto les otorga un estatus doble: adoradas y humilladas, se les garantiza la mejor alimentación y no realizan casi ningún trabajo, pero son forzadas a llevar en su vientre los hijos de los Comandantes (como incubadoras humanas), considerados el “futuro” de la humanidad.

¿Pero qué cuerpos se trata de mantener vivos y reproducir? Una vez más, Butler, afirma que el poder que toma por objeto la vida construye, produce y organiza socialmente las imágenes que se identifican con lo humano. Por otro lado, construye los mecanismos con los cuales ciertos grupos son despojados de su humanidad, como meros cuerpos superfluos.

En el régimen gileadino, los cuerpos que importan son los de las criadas que se embarazan y llevan a término el embarazo, el resto de los cuerpos pueden ser objeto de cualquier tipo de vejación, convirtiéndose en desecho humano. Inclusive los cuerpos de las criadas que importaban al momento de llevar a término un embarazo, dejan de ser “cuidados”, se los abandona o se vuelven blanco de violencia una vez que cumplieron con la función de procrear. Es decir, el régimen hace vivir a las mujeres fértiles hasta que ya no le sirven, en cuyo caso las deja morir.

Los cuerpos de las criadas también son instrumentalizados y puestos al servicio de la reproducción humana con las consecuencias desubjetivantes que esto conlleva, se hace uso de su cuerpo como objeto para experimentar con él y lograr la fecundación.

El impacto subjetivo se hace evidente en los intentos de suicidio de muchas de las criadas que ya no soportan la manipulación de su cuerpo ni quedar alienadas a ese uso que se hace de él.

3 – EL ESTATUTO DEL NIÑO POR NACER EN GILEAD:

Teniendo en cuenta lo acontecido en nuestro país sobre la apropiación de niños durante la dictadura cívico-militar, Fernando Ulloa (1997) propone que el vínculo que establece el

apropiador es el apoderamiento adicto donde el hijo caería como objeto fetiche más que como objeto de deseo. Si un hijo puede ser producido secuestrando a la genitora, quitándole a su hijo, obligándola a tener relaciones sexuales con otros hombres que no son su marido con la intención de arrebatarse luego el producto, el lugar que vendrá a ocupar para quienes forzaron su concepción será el de objeto obturador de la falta.

¿A qué lugar puede advenir el niño cuando el inicio de su vida es producto de una coerción ejercida sobre sus genitores? Sus padres biológicos no lo desearon, de hecho, lo engendraron so pena de muerte.

Quienes supuestamente desean al niño son los autores intelectuales del régimen gileadino que puso a su madre biológica en la situación de tener que engendrarlo para seguir viva, y la ponen también en la obligación de tener que entregar al niño una vez nacido. No sólo ejercen dominio sobre las progenitoras, quienes son tratadas como medios para lograr sus fines, sino que se sirven también de la indefensión del infans para satisfacerse, haciéndolo desaparecer como sujeto. Es por ello que postulamos que en el régimen perverso gileadino los bebés son fetichizados ya que la organización de los roles masculinos y femeninos sigue una lógica fuertemente patriarcal, donde la mujer queda relegada a la esfera doméstica sin posibilidades de realizarse de otras maneras. En este sentido, la mujer tiene a la maternidad como único destino y esta obligación la lleva a no poder desear más allá de ese niño. Por ello se sigue que los bebés nacidos bajo este régimen serán objeto de un intenso estrago subjetivo. Dada la verticalidad de este sistema y la poca incidencia de la figura femenina en lo público, el deseo de hijo responde más a un deber ser de la mujer gileadina que a un deseo genuino, es decir, el hijo viene por el lado del imperativo del goce, aplastando la posibilidad del ser por la dimensión del tener (Lima & Ormart, 2016).

Conclusiones

La ciencia ficción distópica nos presenta siempre un estado de cosas al que los seres humanos debemos evitar llegar por todos nuestros medios. La realidad presentada por *The Handmaid's Tale* no parece tan inverosímil a la luz de las discusiones actuales en torno al cuerpo de la mujer, lo cual ha llevado a colectivos de mujeres a alzarse defendiendo su derecho a decidir sobre sus cuerpos. Lamentablemente, los cuerpos de las mujeres en la vida real siguen siendo propiedad del statu quo y continúan, al menos en nuestro país, siendo sometidos al poder eclesiástico y patriarcal que las obliga a ser madres aún sin desearlo o a morir en la clandestinidad.

Por todo lo expuesto nos preguntamos: ¿Será posible ver la maternidad como potencialmente peligrosa para las mujeres porque nos niega la posibilidad de constituirnos en seres libres con una subjetividad propia? ¿Se puede afirmar que la maternidad como núcleo estructurador de la subjetividad femenina está perdiendo poder? ¿O se puede afirmar que los medios de comunicación todavía ejercen sobre las mujeres violencia simbólica a través de la repetición insistente de sus narrativas que establecen universos de significación totalizadores estipulando lo que las mujeres deben ser?

Si bien la ciencia liberó a la mujer proporcionándole distintas opciones contraceptivas, también ha traído consigo las THRA: ¿Y si las THRA funcionaran hoy en día como dispositivos de disciplinamiento que relegan a la mujer a su rol esencial de madre y se aseguran de que continúe retenida en la esfera privada con menos posibilidades de desarrollar sus potencialidades en la esfera pública? Glocer Fiorini (2015) sostiene en este sentido que la ley

de la oferta y la demanda en relación con estas técnicas puede acentuar el rol reproductivo de la mujer, un “efecto incubadora” donde se idealice a la mujer como madre, encubriendo ideologías reproductoras y naturalistas, donde estaría presente una cuestión de género vinculada a una eventual manipulación del cuerpo femenino a través de la inducción a acatar rígidamente el “orden natural”.

El campo de la clínica debe transitar esas ficciones específicas, esos otros relatos acerca de la procreación y las relaciones entre los sexos, en pos de una simbolización posible. En el marco de las hiperrealidades científico – tecnológicas las vías de simbolización se complejizan.

Referencias

Aromi, Ana (2016) *¿Qué es una familia?*, Nueva Escuela Lacaniana, Ciudad de México: http://www.nel-mexico.org/index.php?sec=Actividades-internacionales&file=Actividades-internacionales/Textos-Conferencias/14-09-05_Anna-Armoni.html

Alfano y Kletnicki (2013), *Las tecnologías de reproducción humana asistida como nueva fuente de filiación*, V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XX Jornadas de Investigación, Noveno encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Akolombre, Patricia (2012), *El deseo de hijo en las parentalidades actuales: Infertilidad y técnicas reproductivas*.

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Madrid, Paidós.

Butler, J. (2010), *Mecanismos psíquicos del poder: teorías sobre la sujeción*, Madrid, Paidós.

Butler, J. (2007), *Vidas precarias: El poder del duelo y la violencia*, Madrid, Paidós.

Faimberg, H. (1993). *El telescopaje (encaje) de las generaciones (acerca de la genealogía de ciertas identificaciones)*. En R. Kaës, H. Faimberg, M. Enriquez & J. Baranes, *Transmisión de la vida psíquica entre generaciones* (pp. 75 – 96) Buenos Aires: Amorrortu.

Fariña, J. & Gutierrez, C. (2000). *La encrucijada de la filiación*. Buenos Aires: Grupo Editorial Lumen / Humanitas.

Freud, S. (1912 – 1913) “Tótem y Tabú”. En Sigmund Freud *Obras completas* (Vol. XVII) Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Foucault, M. (1976), *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, Bs. As., Siglo XXI.

Foucault, M. (2007), *Nacimiento de la biopolítica*, Bs. As., FCE.

Foucault, M. (1980), *Microfísica del poder*, Madrid, La Piqueta.

Foucault, M. (1989), *Vigilar y castigar*, Bs. As., Siglo XXI.

Gloer Fiorini, Leticia (2015), *La diferencia sexual en debate: Cuerpos, deseos y ficciones*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lugar Editorial.

González de Grado, Mercedes (2010), *Semen, óvulos y úteros nómadas*, recuperado de <https://www.aacademica.org/mercedes.de.grado/3.pdf>

Gutiérrez, Carlos, Montesano, Haydée (2008), *Biopoder, biopolítica y filiación en apropiación y restitución de niños*, XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XX Jornadas de Investigación, Cuarto Encuentro de Investigadores

en Psicología del MERCOSUR, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2008.

Kaës, R. (1993). *Transmisión de la vida psíquica entre generaciones*. Buenos Aires: Amorrortu.

Kletnicki, A. (2001), *Un deseo que no sea anónimo: tecnologías reproductivas, transformación de lo simbólico y afectación del Núcleo Real.*, en *La encrucijada de la filiación: Tecnologías reproductivas y restitución de niños*, Buenos Aires: Editorial Lumen.

Laurent, Eric (1984) *El niño y su madre*, Conferencia pronunciada en Vigo el 25 de febrero de 1984.

Legendre, P. (1996) *El inestimable objeto de la transmisión*. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente. México: Siglo XXI Editores.

Lima, Natacha y ORMART, Elizabeth, (2013-2016), *El cuerpo femenino: entre las demandas sociales y la realidad tecnocientífica*, Anuario de Investigaciones, vol. XXI, 2014, pp.225 – 232, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Lima, Natacha Salomé y Pena, Federico (2016), *El psicoanálisis en el ámbito de las tecnologías de reproducción humana asistida*, VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XX Jornadas de Investigación, Noveno encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Lo Giúdice, A., (compiladora) (2005) *Psicoanálisis. Restitución. Apropiación. Filiación*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo. Recuperado de https://www.abuelas.org.ar/archivos/publicación/psicología_web.pdf

Miller, Jacques-Alain (1996) *El niño, entre la mujer y la madre*, Coloquio organizado los días 01 y 02 de junio de 1996, en Lausanne, por Grupo de Estudios de Ginebra.

Montesano, Haydée y Gutierrez, Carlos (2004). FARSA Y FICCIÓN. XI Jornadas de Investigación. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Ormart, Elizabeth (2018) "Biopolítica y series en la gestación por sustitución". En: *Cuerpos y familias transformados por las técnicas de reproducción asistida*. Compiladora: Elizabeth B. Ormart. Editorial: Letra Viva, 2018

Pesino, C. (2017), *El cuerpo de la mujer en las nuevas técnicas de reproducción humana asistida. El rol del psicólogo, sus repercusiones y posibles caminos de simbolización*, I X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Salomone, G. (2000). En J. Fariña y C. Gutierrez, *La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños*. Buenos Aires: Grupo Editorial Lumen.

Scotti, Luciana B. (2013), *El reconocimiento extraterritorial de la maternidad subrogada: una realidad colmada de interrogantes sin respuestas jurídicas*, Pensar en derecho, Facultad de derecho, UBA.

Ulloa, F. (1997). La ética del analista ante lo siniestro. En *Restitución de niños*. Buenos Aires: Eudeba.

ⁱ Falso epígrafe encontrado semioculto en las paredes del cuarto de la criada que se convierte en leitmotiv principal de la rebelión que se desata en la serie y de muchos grupos feministas en las luchas actuales para la legalización del aborto. Significa “no dejes que los bastardos te destruyan”.